



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

Buenaventura, 19 de mayo 2014

Que el señor BARTOLO VALENCIA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía 16.469.636 expedida en Buenaventura – Valle, en calidad de representante Legal de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, solicita a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, Dirección Ambiental Regional PACIFICO OESTE, un permiso de APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO a utilizar en la obra BULEVAR – DISTRITO DE BUENAVENTURA la cual pertenece a un área que esta comprendida entre el parámetro de la catedral San Buenaventura hasta el paramento de la antigua estación del ferrocarril y desde los paramentos de los edificios Palacio Nacional edificio Flota Mercante Gran Colombiana y hotel cosmos hasta el paramento de los edificios Telecom , aduana Nacional (DIAN) edificio del Café. Es propiedad del Distrito de Buenaventura según la Ley 98 de 1992 la cual dice "LEY 98 DE 1922, POR LA CUAL SE CEDE LA ISLA CASCAJAL AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA MEDIANTE LA LEY 98 DE 1992, LA NACIÓN LE CEDE EN PROPIEDAD AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA LOS TERRENOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA ISLA DENOMINADA "CASCAJAL" SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS OCUPANTES CONFORME A LAS LEYES".

Que con la solicitud presentó la siguiente documentación:

- Solicitud con radicación No. 28552, de fecha abril 23 de 2014 firmada por alcalde Distrital doctor BARTOLO VALENCIA RAMOS.
- Copia de cedula de ciudadanía del señor Bartolo Valencia Ramos
- Copia del Rut.
- Formulario único Nacional de solicitud de aprovechamiento forestal.
- Formato discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad.
- Plano general donde se ubica el predio
- Copia de certificado de uso de bien público firmado por el representante de la Dirección Técnica de Vivienda.
- Copia del concepto del uso del suelo.
- Inventario forestal con el nombre científico dimensiones, volumen y demás arboles a radicar.
- Copia del acta de posesión Nro. 01 del señor BARTOLO VALENCIA RAMOS.
- Copia de la Registraduria de la comisión escrutadora Municipal.

Como la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia y siendo la Corporación competente para conocer de la presente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

solicitud, según la facultad otorgada por el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993,

DISPONE:

PRIMERO: INICIAR el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por el señor BARTOLO VALENCIA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía 16.469.636 expedida en Buenaventura – Valle en calidad de representante Legal de la Alcaldía Distrital de BUENAVENTURA, tendiente a obtener el permiso de aprovechamiento forestal único, para un área que esta comprendida entre el parámetro de la catedral San Buenaventura hasta el paramento de la antigua estación del ferrocarril y desde los paramentos de los edificios Palacio Nacional edificio Flota Mercante Gran Colombiana y hotel cosmos hasta el paramento de los edificios Telecom , aduana Nacional (DIAN) edificio del Café del Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.

SEGUNDO: Como tarifa por el servicio de evaluación del Derecho Ambiental, el señor BARTOLO VALENCIA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía 16.469.636 expedida en Buenaventura – Valle, en calidad de representante Legal de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, deberá cancelar por una sola vez, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, la suma de Seiscientos sesenta y tres mil ciento treinta y seis pesos(\$663.136.00)M/CTE., de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 0100 Nos. 0100-0197 del 17 de abril de 2008, 0222 del 14 de abril de 2011, 0107 del 7 de abril de 2012 , 0095 del 19 de febrero de 2013 y Resolución 0100 No. 0100-0033-2014 de enero 20 de 2014 expedidas por esta Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suma anteriormente expresada deberá ser cancelada en la cuenta 0180-6999983-9 del Banco DAVIVIENDA, mediante consignación que se le entregará en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, con sede en la ciudad de Buenaventura. La suma anterior, deberá ser cancelada en el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo del presente Auto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El trámite no se continuará hasta tanto se haya pagado la tarifa por el servicio de evaluación. Transcurrido un (1) mes de la expedición del presente auto sin que se presente el usuario a impulsar el trámite se archivara la solicitud sin perjuicio que esta se presente de nuevo.

TERCERO: ORDÉNESE la fijación de un aviso en lugar público y visible de la Alcaldía del Distrito de Buenaventura (Valle), el cual deberá contener las partes pertinentes a la solicitud por el termino de 10 días. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y desfijacion.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

PARAGRAFO: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del citado aviso, deberá fijarse fecha y hora para la práctica de una visita ocular al sitio materia de la petición, en la cual deberá verificarse los hechos relacionados con la solicitud. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de dicha diligencia, se deberá rendir el respectivo concepto técnico.

CUARTO: Por parte de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste publíquese un extracto de este auto con los datos pertinentes a la solicitud, en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la CVC, para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Por parte de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, comuníquese el presente auto al señor(a) BARTOLO VALENCIA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía 16.469.636 en calidad de representante Legal de la Alcaldía Distrital de BUENAVENTURA o quien haga sus veces.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME PORTOCARRERO BANGUERA
Director Territorial(C) Regional Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró: María Elena Angulo García Técnico Administrativo DAR Pacífico Oeste
Revisó: Doris Gallego – Abogada de Apoyo contratista DAR Pacífico Oeste
Expediente: 0751-036-004-0004-2014